

CÓMO VERIFICAR LA DOCUMENTACION

¿Qué tener en cuenta?

- Toda la DOCUMENTACIÓN debe ser enviada en formato PDF
- DNI: debe estar en UNA SOLA HOJA frente y dorso, sin flash, sin cortes, sin tachados, sin enmiendas
- Estatuto/ Contrato y Acta deben estar LEGIBLES, ORDENADOS Y COMPLETOS, sin cortes en los bordes ni en extremos (las hojas rubricadas tienen numeradas hasta la fila 25 en el frente y hasta el 50 en el dorso)

¿Cómo armo la documentación cuando viene separada?

Tener en cuenta que Estatutos y Contratos pueden venir en hojas comunes o en hojas rubricadas.

Para organizarlas podemos hacerlo:

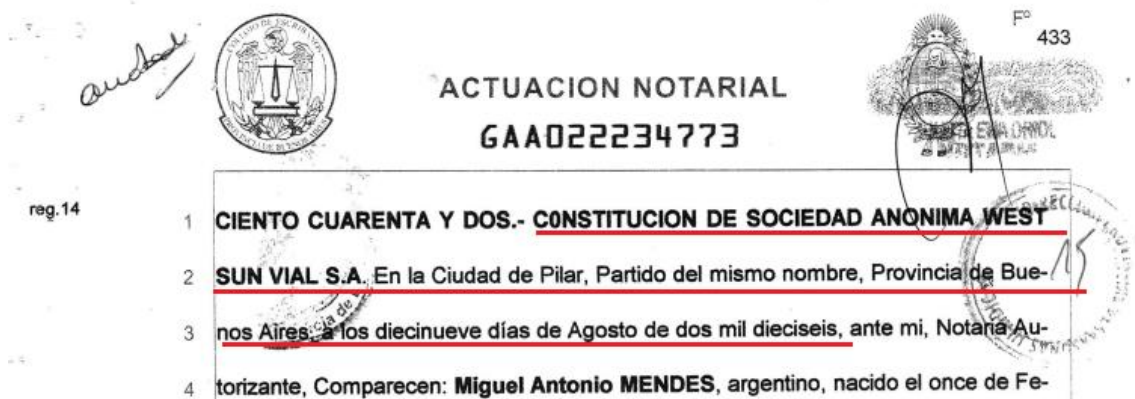
- Teniendo en cuenta el orden ascendente de los **ARTICULOS** que enumera el contrato
- Teniendo en cuenta el orden ascendente de los números de hojas rubricadas (pueden estar ubicadas en el borde superior izquierdo o en el centro superior de las hojas)

TENER EN CUENTA QUE....

- **SIEMPRE** se debe presentar el DNI del responsable de la Razón Social sea designado por Acta de designación de cargos (Presidente/ Director/ Gerente) o sea por Poder (Apoderado)
- **SIEMPRE** la VCV se hace al Responsable de la Razón Social, aunque puede sumarse una segunda persona en el caso de que haya alguien que maneje los planes de la flota. En este caso desde Activaciones harán una llamada al Responsable de la Razón Social para hacer la validación tipo VERAZ (EJ: Director) y la llamada para validar los planes contratados la harán a la otra persona indicada (EJ: Secretaria)

¿Qué mirar en los ESTATUTOS y/o CONTRATOS?

- 1) **Denominación de la Sociedad - Fecha de contrato y Duración:** tanto en SA como en SRL estos datos aparecen por lo general en la primera hoja



accionistas a realizar fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la men- 14
cionada Ley.- La sociedad se registrá por el siguiente **ESTATUTO SOCIAL:** ARTI- 15
CULO PRIMERO: Bajo la denominación de " WEST SUN VIAL S.A." queda consti- 16
tuída una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Provin- 17
cia de Buenos Aires.- **ARTICULO SEGUNDO:** La sociedad tendrá una duración de 18
noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción registral del presen- 19
te contrato.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuen- 20
ta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República, 21

- 2) **Administración:** este ítem suele aparecer entre los Artículos 5° y 10° de los contratos, allí indica el responsable de la sociedad y cuánto dura en su mandato. Diferenciamos S.R.L. y S.A.

- **SRL:** por lo general en este tipo de contrato se designa uno o varios gerentes por todo el tiempo que dure la sociedad y no necesitaremos pedir Acta de designación de cargos, pero SI debe constar en el contrato el Nombre de la persona designada como Gerente (esta designación puede estar al principio ó al final del contrato). En ocasiones también indica si la firma debe ir acompañada del Sello de la Sociedad.

OJO! En caso de que el mandato tenga período específico (por lo general son 3 años) deberemos solicitar Acta de Designación de Cargos Actualizada e inscripta en Organismo Contralor que corresponda (IGI – DPPJ ó DIPJ)

QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno ó más gerentes, socios ó no, en forma indistinta, quienes durarán en sus mandatos el término de duración de la Sociedad. Podrán designar suplentes, en un número no mayor que los titulares. En tal carácter el/los gerente(s) tiene(n) todas las facultades legales para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63.

← Deberá tener en artículos posteriores la Designación del Gerente

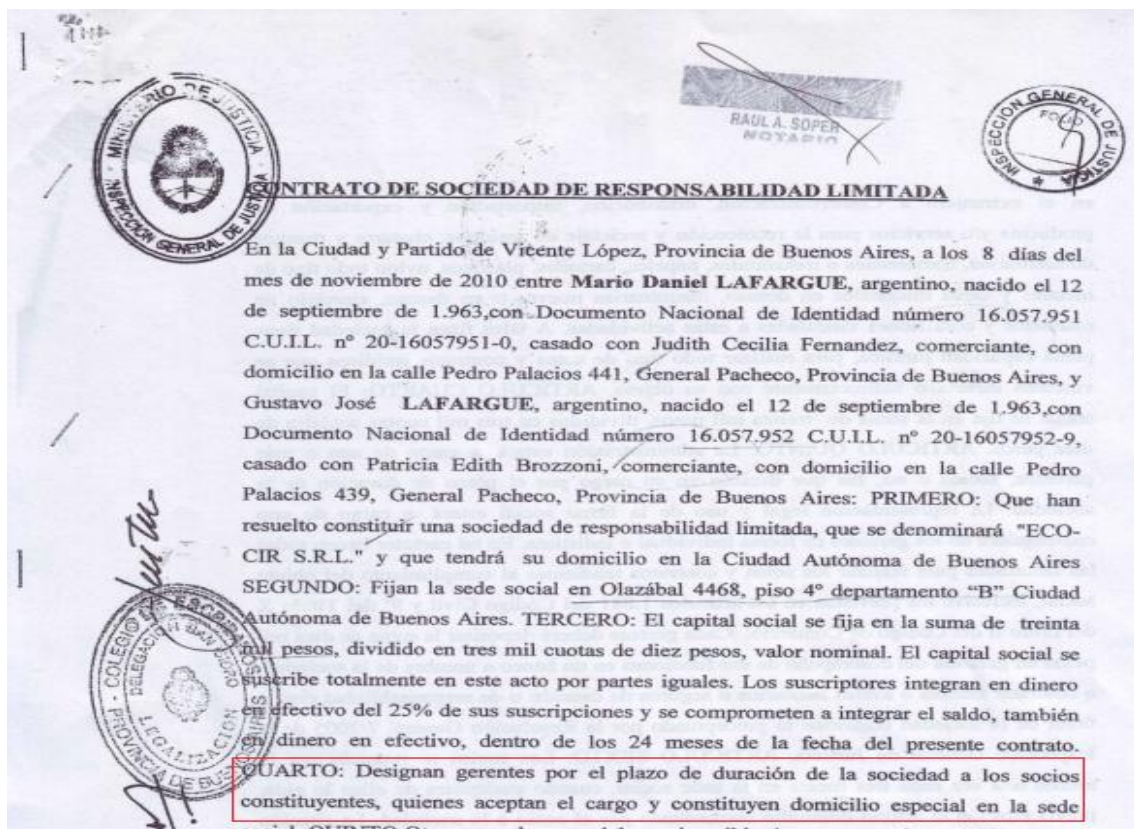


SEDE SOCIAL: Se la establece en: **MIGUELETES 1277 piso 4º de la CAPITAL FEDERAL.-**

GERENTE: Se designa al socio: **Diego Javier PERUCH**, quien acepta el cargo para el que ha sido designado, actuará de acuerdo a lo establecido en el **Artículo QUINTO** del Contrato Social y constituye domicilio especial en la Sede Social.-

DISPOSICION TRANSITORIA: Se autoriza a los Sres. Jorge Natalio Kleiner (L.E. 7.603.802) y/o Elisa Graciela Sus (L.C. 6.544.006), para que en forma conjunta, alternada y/o indistinta tramiten la inscripción del presente Contrato ante la Inspección General de Justicia, con las facultades de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y al objeto social, firmar Edictos de ley, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar

Otro ejemplo de SRL y su administrador:



- **S.A.:** por lo general este tipo de contrato indica en sus artículos (entre el 5to y el 10mo) quiénes son los responsables de la administración y el plazo de su mandato (puede variar pero generalmente es de 3 años). En estos casos siempre deberá presentar *Designación de Cargos Actualizada e inscrita en Organismo Contralor que corresponda (IGI – DPPJ ó DIPJ)*

15 forma y condiciones de pago. ARTICULO SEXTO: La dirección y
16 administración de la sociedad estará a cargo de un directorio
17 integrado por el número de miembros que estableciere la
18 asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco,
19 pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de
20 suplentes. ARTICULO SÉPTIMO: Los directores serán elegidos
21 por tres ejercicios y permanecerán en sus cargos hasta que
22 la Asamblea designe sus reemplazante, pudiendo ser reelectos
23 indefinidamente. El directorio funcionará con la mayoría de

3)Inscripción en el Organismo Contralor: tanto los Estatutos y Contratos como las Actas de Designación de Cargos deben estar inscritas en el Organismo Contralor que corresponda según su jurisdicción.

- Entre Ríos: **DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONERÍA JURÍDICA (DIPJ):** es el organismo que controla la Personería Jurídica de las Empresas en Entre Ríos, la base de ese organismo se encuentra en Paraná y los contratos y actas en estos casos presentan el sello y la firma de Inscripción. EJ:



- **Buenos Aires:** dependiendo de la Localidad o Partido de esta Provincia donde se inscriba la empresa, tendrá si inscripción en:

* **DPPJ (Dirección Provincial de Personería Jurídica):** en estos casos los Contratos y Actas pueden tener un Sello de la Inscripción y/o el certificado de la Inscripción en el Organismo.

En las actas se puede leer una leyenda que dice ARTICULO 60 (DESIGNACIÓN) haciendo referencia a que se inscribe el Acta que designa cargo.



Ejemplo Inscripción de Contrato

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción N° 3894

Expediente: EXP - 21208 - 13863 / 571
Legajo: 138987
Matrícula: 76415 N°

Denominación de la entidad: TRANSPORTES GASPARINI S.R.L.

Domicilio: ITUZAINGO
Piso: Dto.: Medio: Nro.: 6280
Localidad: DEL VISO Partido: DEL PILAR C.P.

Tecmibes:
B R CONSTITUCION S.R.L.

Instrumentos:
CONSTITUCION INST. PRIV. DEL 28/09/2005 E INST. PRIV. DEL 27/10/2005
CERTIFICADOS POR LA NOTARIO LUISA L. PIVETTA DE PAVON -

Resolución DPPJ: 8258 # Fecha: 23/11/2005
Fecha de inscripción: 27/12/2005

Firma y sello de autoridad:

Fecha: 27/12/2005

Página 1 de 1

Ejemplo Inscripción de Acta de Designación de Cargos:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción N° 124339

Expediente: EXP - 21209 - 137904 / 167
Legajo: 162772
Matrícula: 92307

Denominación de la entidad: INMATEL S.A.

Domicilio: ALBERDI
Piso: Dto.: Medio:
Localidad: CAMPANA Partido: CAMPANA Nro.: 359
C.P.: C.P.:

Trámites:

15	DIRECTORIO GERENTES
----	---------------------

Instrumentos:

ARTÍCULO 50º (DESIGNACION): ACTA DE A.G.O. DEL 15/02/2019 CERTIFICADA POR EL NOTARIO CÉSAR ALFREDO LEITES DE MENDEZ -

Resolución DPPJ: 1076 Fecha: 18/03/2019
Fecha de inscripción: 21/03/2019


Firma y sello de autoridad



Operator: JGONZALE
Fecha: 21/03/2019

Página 1 de 1

*** IGJ (Inspección General de Justicia):** en estos casos se presenta un Constancia de Inscripción:

Ejemplo de Inscripción de Contrato


Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia
2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz
Página: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1823816 CUIT:
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
SOLUTION REAL ESTATE
(antes):
Número de Trámite: 411559
C.Trám. Descripción
0129: CONSTITUCION TRAM. URGENTE
vto. instrumentos privados: 4/12/09

Inscrito en este Registro bajo el numero: 11281
del libro: 132 , tomo: -
de SRL

C.C.: 2 Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2009


JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
OPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2009

Ejemplo de Inscripción de Acta de Designación de Cargos


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1818

Número Correlativo IGJ:	1883634	Cult:	30714730947
Tipo Sociedad:	SOCIEDAD ANONIMA		
Razón Social:	ZULANDEGUI SA		
Número de Trámite:	7227548		
Código de Trámite	01022	Descripción:	DESIGNACION DE DIRECTORES
Escritura/s:	486		
y/o instrumentos privados:	-		
Observaciones:			
Inscrito en este registro bajo el número:	18179	del Libro:	71
tema:	de: SOCIEDADES POR ACCIONES		

Buenos Aires, 2 de octubre de 2018


D. MAXIMILIANO DONDERO
Jefe
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA


72275481001

IGJ 


0637437

IGJ

PODER

El **PODER**, es un Documento que una Empresa otorga a favor de una o más personas y esto los faculta a realizar acciones varias a nombre de la empresa.

El poder que necesitamos debe tener la leyenda **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN**. Este poder en sí mismo da facultades amplias a los apoderados y cursa tranquilamente para realizar la portabilidad.

También puede ser un **PODER ESPECIAL Y/O GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, pero en estos casos deberemos leer bien los alcances de acción que se otorga a los apoderados, fundamentalmente si los habilita a contratar bienes y servicios a nombre de la empresa.

*Sea uno o el otro **NECESITAMOS QUE EL PODER SE ENCUENTRE LEGALIZADO ANTE EL COLEGIO DE ESCRIBANOS**, y eso se detecta porque acompaña al poder un comprobante de **LEGALIZACIÓN**. (La Legalización es una certificación de la firma del Escribano o Notario que firman y sellan el Poder).*

EJEMPLO DE PODER



EJEMPLO DE LEGALIZACIÓN BS AS



EJEMPLO DE LEGALIZACIÓN ENTRE RIOS

LEGALIZACION

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
B 00137279 A

El COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente **LEGALIZA** la firma y sello del **ESCRIBANO DE ZAN MARIA**

a cargo del Registro Notarial N° **58** del Departamento **GUALEGUAYCHU**

obstante en el documento anexo que lleva el timbre fiscal N° **00371497**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

GUALEGUAYCHU, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-





ESC. CRISTINA M. J. ITURRIOS
MIEMBRO LEGALIZADOR